

REGLAS LOCALES DEL CLUB DE GOLF LUGO

1.- Fuera de límites.

Definido con estacas blancas y con los chantos del hoyo 9.

2.- Obstáculos de agua y zonas de dropaje.

Jugando de salida el hoyo 5, si una bola está o se sabe o es prácticamente seguro que una bola que no ha sido encontrada está en el obstáculo de agua lateral situado en el margen derecho, el jugador puede:

- a) Proceder bajo la Regla 26; o
- b) como opción adicional, dropar una bola, con un golpe de penalidad, en la zona de dropaje.

3.- Terreno en reparación (Regla 25-1). Incluye:

Lo marcado con estacas azules o pintura azul. Además de esto se considera *terreno en reparación*:

- c) Surcos en los *bunkers* producidos por la acción del agua.
- d) Rodadas **profundas** causadas por vehículos o maquinaria.
- e) Árboles con tutores o marcados con cinta azul.
- f) Zonas con gravilla en diversos pasos del *campo*.
- g) Zanjas de drenaje en el *recorrido* hechas por los trabajadores del campo.
- h) Cualquier junta de tepes en el *recorrido*.
- i) Desperfectos causados por jabalíes.

4.- Bola empotrada.

El alivio se extiende a todo el *recorrido* (calle y rough).

5.- Toperas.

Solamente existe alivio si la topera interfiere en el reposo de la bola y en el área de swing, pero no en la *colocación* del jugador (*stance*).

6.- Obstrucciones.

Se consideran *obstrucciones inamovibles* y será de aplicación la regla 24-2, los aspersores, arquetas, bancos, papeleras, marcas de salida y letreros de señalización.

Se consideran *obstrucciones movibles* (regla 24-1), las piedras en los *bunkers* y las estacas: rojas, amarillas, azules y las que indican las distancias a la entrada de los greens.

7.- Partes integrantes del campo.

El muro de piedra del *lugar de salida* del hoyo 3 y las construcciones de la fuente (hoyo 7) y del molino (hoyo 8) están declaradas por el Comité como parte integrante del *campo* y por lo tanto no existe alivio de ellas sin penalidad.

8.- Zona de Pitch & Putt.

La zona del pitch & putt no forma parte del *recorrido* del *campo*. Está definida con estacas blancas y considerada como *fuera de límites* con penalidad de golpe y distancia para los hoyos que la circundan. (Hoyos 2, 5 y 9).

9.- Juego lento.

- a) Se considerará demora indebida toda pérdida injustificada de tiempo que lleve a retrasar el partido que viene detrás o a perder su posición en el *campo* respecto al partido que va delante.
- b) Un partido debe estar atento a las siguientes señales cuando llega al *lugar de salida* y el partido que le precede se compone del mismo número de jugadores:
 - **En un par 3, si el grupo que le precede ya ha dejado el tee del siguiente hoyo.**
 - **En un par 4, si el grupo que le precede ya ha dejado el green del hoyo a jugar.**
 - **En un par 5, si el grupo que le precede ya ha dejado el green del hoyo a jugar.**

Cuando se produzcan estas situaciones el grupo DEBE SER CONSCIENTE de que está fuera de posición y de que es su responsabilidad recuperar el espacio perdido.

- c) La penalidad será de acuerdo con la regla 6-7, nota 2: primera infracción un *golpe de penalidad*; segunda infracción dos *golpes de penalidad*; reincidencia, descalificación.

10.- Dispositivos para medir distancias (será de aplicación solamente a los torneos del club).

Un jugador puede obtener información sobre distancias utilizando un dispositivo que mida exclusivamente la distancia. Si durante una *vuelta estipulada* un jugador utiliza un dispositivo para medir distancias diseñado para calcular o medir cualquier otra condición que pueda afectar a su juego (caídas, velocidad del viento, temperatura, etc.) el jugador infringe la Regla 14-3. La penalidad es de descalificación, independientemente del hecho de haber utilizado estas funciones o no.

11.- Ante cualquier duda juegue una segunda bola (regla 3-3) y antes de entregar la tarjeta informe al *Comité*.

El Comité de Competición

